

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****INFORMACIÓN PÚBLICA**

Sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.

1.- En el Registro de Aguas Sección A en el tomo 131, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas superficiales del río Duero, con las siguientes características:

- Número: 22794.

- Corriente o acuífero: Río Duero.

- Clase y afección: Usos industriales.

- Titular: Acciona Energía, S.A. - NIF: A-31768138.

- Lugar, término y provincia de la toma: Almazán (Soria).

- Caudal (l/s): 25 máximo, 18,06 medio.

- Volumen (m³/ha): 520.000 m³.

- Título, fecha, autoridad: Resolución de otorgamiento de concesión de fecha 11/03/2013, Confederación Hidrográfica del Duero.

- Condiciones específicas: Se establece un plazo de 75 años desde la resolución de concesión administrativa de 11/03/2013.

2.2.1. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce, después de atender los caudales ambientales vigentes en cada momento y los destinados a aprovechamientos preferentes.

El concesionario queda obligado al cumplimiento de los caudales ecológicos que fije el Plan Hidrológico en cada momento para el río o tramo en cuestión. De no estar definidos se respetará como mínimo el siguiente régimen de caudales ecológicos, salvo que el caudal circulante por el cauce aguas arriba de la derivación sea inferior a los valores señalados, en cuyo caso el titular se abstendrá de derivar caudal alguno: Oct. 1,577 m³/s; Nov. 1,840 m³/s; Dic. 1,808 m³/s; Ene. 1,748 m³/s; Feb. 1,911 m³/s; Mar. 1,979 m³/s; Abr. 2,285 m³/s; May. 2,364 m³/s; Jun. 1,935 m³/s; Jul. 1,594 m³/s; Ago. 1,577 m³/s; Sep. 1,577 m³/s; Volumen (hm³/año) 58,29.

Observaciones: Usos industriales (suministro a una planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa con capacidad de producción anual bruta de 15 Mwe, ubicada en las parcelas 1.015 y 20.021 del polígono 20 del término municipal de Almazán (Soria). Dotación: 65 m³/h. Coordenadas U.T.M. ETRS89 (x,y) del Huso 30 (541697, 4594456). Tipo de captación: Toma en el cauce del río Duero por su margen izquierda en el punto de coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89 (X=540843, Y=4594259), mediante una tubería enterrada a cota del fondo del cauce de PVC que conectará horizontalmente el cauce con un pozo sito en la parcela 5016 del polígono 18 del término municipal de Almazán (Soria), desde donde se impulsarán las aguas derivadas mediante dos equipos de bombeo de entre 8 y 11 Kw de potencia, a través de una tubería de impulsión de polietileno hasta la parcela donde se ubicará la planta de biomasa. Expediente C-971/2011-SO.

2.- El 28 de enero de 2016, D. Miguel Ángel de Aguilera López en nombre y representación de la compañía mercantil Acciona Energía, SAU, solicitó ante esta Confederación Hidrográfica



del Duero, la renuncia al derecho al uso privativo del aprovechamiento anteriormente identificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

3.- Solicitado informe a la Guardería Fluvial de esta Confederación Hidrográfica del Duero acerca del estado de utilización del aprovechamiento, con fecha 14 de marzo de 2016 se emite informe en el que se hace constar que:

“Visitada la zona se constata que las obras proyectadas de planta para producción de energía eléctrica, motivo de esta concesión, no se llegaron a iniciar, encontrándose el solar totalmente limpio de edificaciones, tampoco se ha realizado ningún tipo de obra en el río Duero ni en sus inmediaciones para la captación de aguas superficiales.

Así pues se comprueba que esta concesión de aprovechamiento de aguas superficiales para uso industrial no se encuentra en uso ni se prevé que lo esté nunca”.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 29 de marzo de 2016.– La Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez. 945

BOPSO-42-13042016